



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2022

Despacho comisorio – Subcomisión

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00813-00

De acuerdo con el Despacho Comisorio allegado por parte del Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá, en el cual se solicita el secuestro del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria 50C-1777555, y teniendo en cuenta que se cumple las disposiciones de la Ley 2030 de 2020, en concordancia con el inciso tercero del artículo 38 del Código General del Proceso, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SUBCOMISIONAR al ALCALDE LOCAL DE TEUSAQUILLO para celebrar la diligencia de secuestro de del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria 50C-1777555, denunciado como de propiedad del demandado, señor Jhonnier Enrique Ramírez Isaza, el cual se encuentra ubicado en la avenida carrera 60 No. 22 – 99 bloque 2 apartamento 1603 de la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 2030 de 2020.

SEGUNDO: REMITIR el expediente con destino a la Alcaldía Local referida, para que efectúe la diligencia. Oficiese.

TERCERO: ORDENAR al alcalde local que, una vez se efectúe el secuestro, se remitan las diligencias directamente al Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá, en donde cursa la actuación principal.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ

NAH

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 118 fijado hoy 22 de agosto de 2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:
John Jelver Gomez Pina
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26b71440f79ca25b1075f35b9b2ba57c804362cc74a09ecd2d15ca235866b519**

Documento generado en 19/08/2022 05:08:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>